

**OFICIO D.E.N. N° 048/2023**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite Información requerida Glosa N°5 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al cuarto trimestre del año 2022.**

**Santiago, 26 de enero de 2023**

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)  
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°5 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

*Glosa 5:* “Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la Ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la Ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

**I.N°: No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional  
Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional  
Biblioteca del Congreso Nacional  
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)  
Archivo.